

472

Secretaría de
Desarrollo Social
Procuraduría General de la Nación
Calle 100 No. 100-0000

REMITENTE

Alcaldía Municipal
Municipio de Pereira
Código Postal: 5200000

Departamento: Risaralda
Código Postal: 5200000
Entidad: Alcaldía Municipal

DESTINATARIO

Alcaldía Municipal
Código Postal: 5200000

Departamento: Risaralda
Código Postal: 5200000

Entidad: Alcaldía Municipal
Código Postal: 5200000

Alcaldía Municipal
Código Postal: 5200000



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA PROVINCIAL PER**

39

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **16361-2016**
Fecha: 11/04/2016 - 13:40:00
Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Recreación y Deporte

io P.P.P. 1204
aira, 6 de abril de 2016

or
ICO GERMÁN ANDRADE CALVACHI
tratista
etaría de Recreación y Deporte
Alcaldía Municipio de Pereira
Ciudad

REF.: EXPEDIENTE N° IUC- D: 2016-603-843065

Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador Provincial de Pereira, me permito comunicarle que en el expediente arriba señalado, mediante auto calendarado el 18 de marzo del 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la ley 734 de 2002, esta Dependencia le inició indagación preliminar en su condición de Contratista – contratación de mínima cuantía No. 137-2013, con la Secretaría de Recreación y Deporte, de la Alcaldía de Pereira, para la época de los hechos.

Para efectos de la notificación de la decisión le solicito acudir a este Despacho, ubicado en la **Carrera 8 No. 42 b 50 – Piso 4- Edificio 8/43 de la ciudad de Pereira, a la mayor brevedad posible**. Si no se presenta, será notificada mediante edicto.

También le informo que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, tiene derecho a designar un abogado, a recibir mediante correo electrónico las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Disciplinario Único.

Horario de atención: de 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

Atentamente,

MARIA CRISTINA BOHORQUEZ S.
Secretaria

Cristina- Jhon

**Carrera 8 No. 42 B- 50 Piso 4 - Edificio 8/43
Pereira**

472

Comisión FISCAL
CALLE 100 N.º 18
CALLE 100 N.º 18
CALLE 100 N.º 18

REMITENTE

Nombre: Mario Restrepo
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
SAC. DE FISCALIA - ALBUQUERQUE
PROCURADURIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS - PEREIRA
71003

Código Postal: 71003
Departamento: CALDAS
Código Postal: 71003

DESTINATARIO

Nombre: So Omar Parra Sierra
CALLE 100 N.º 18
CALLE 100 N.º 18
CALLE 100 N.º 18



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

PROCURADURIA PROVINCIAL F

39

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **16361-2016**
Fecha: 11/04/2016 13:40:00
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Recreación y Deporte

io P.P.P. 1203
ira, 6 de abril de 2016

DR
SO OMAR PARRA SIERRA
ario de Recreación y Deporte
día Municipio de Pereira

REF.: EXPEDIENTE N° IUC- D: 2016-603-843065

Atendiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador Provincial de Pereira, me permito comunicarle que en el expediente arriba señalado, mediante auto calendarado el 18 de marzo del 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la ley 734 de 2002, esta Dependencia le inició indagación preliminar en su condición de Secretario de Recreación y Deporte, adscrito a la Alcaldía de Pereira, para la época de los hechos.

Para efectos de la notificación de la decisión le solicito acudir a este Despacho, ubicado en la **Carrera 8 No. 42 b 50 – Piso 4- Edificio 8/43 de la ciudad de Pereira, a la mayor brevedad posible**. Si no se presenta, será notificada mediante edicto.

También le informo que tiene el deber procesal de señalar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Adicionalmente, tiene derecho a designar un abogado, a recibir mediante correo electrónico las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código Disciplinario Único.

Horario de atención: de 8:00 a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

Atentamente,

MARIA CRISTINA BOHORQUEZ S.
Secretaria

Cristina- Jhon



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de abril de 2016	Número de radicado:	16361
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA CRISTINA BOHORQUEZ.-		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE ACUDIR A ESTE DESPACHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

